

METAL LINE SAS
NIT 901.081.489-2
CR 53 45 13
Tel: (57) 3227750513
Bogotá - Colombia
admonmetaline@gmail.com

Factura de Venta Electrónica
No. FE-115

Señores	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR JEFSA FAC		
NIT	830.039.670-5	**Teléfono**	(571) 3487030 - Ext. 000
Dirección	AV CARACAS 66-24	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/08/2021, 15:45
Expedición	27/08/2021, 15:59
Vencimiento	27/09/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Valor desc.
1	DISTINTIVO ESPECIALIDAD	41.00	673,424.95	19 %	565,903.32	0.00

RADICADO No. 736-JEFSA-FAC-2021

Total items: 1

Valor en Letras:
Seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/cte con noventa y cinco cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-09-27 por $ 673,424.95

Total Bruto	565,903.32
IVA 19%	107,521.63
Total a Pagar	**673,424.95**

Observaciones:
CONTRATO No. 124-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021,

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764000396806 aprobado en 20200630 prefijo FE desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3210 Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos Tarifa 11.04
CUFE bf97ec40164eb63121243a38c486bc48b46274b54dbc53f2bc150c7f6e57839b097d57ef7500982b10fb7142f18d4764

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

A QUIEN INTERESE

HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS, identificado con C.C. 79.591.684, en mi calidad de Representante Legal de la compañía **METAL LINE SAS**, con Nit. 901.081.489-2; certifico el pago de aportes realizados por la compañía **durante los últimos 6 meses** calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombia de bienestar familiar (ICBF), servicio nacional de aprendizaje (SENA) Igualmente certifico que la empresa que represento no está en la obligación de vincular aprendices bajo la modalidad de contrato de aprendizaje, de acuerdo al artículo 33 de la ley 789 de 2002, decreto 2585 de 2003 y Decreto 933 de 2003. Ni a realizar los pagos de Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) según la ley 1607 de 2012 en su artículo 25 por cuanto no cuenta con trabajadores que devenguen, individualmente más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 y 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y la Ley 1562 de 2012; Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento cumple con el pago del Cree

Dada en Bogotá, a los 05 dias del mes de Agosto de 2021.

Cordialmente,

METAL LINE SAS
901.081.489-2
HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS
Representante Legal
CC. 79.591.684
CRA 26 No. 7-32 Bogotá
E-mail: licitacionesmetalline@gmail.com